

Fecha: 05-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: CONSTRUCTORA SAN PABLO LIMITADA 76.528.150-4*

Pág. : 108
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.368

Jueves 5 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2764990

EXTRACTO

HENRIETTE LARRERE RAVANAL, Abogado, Notario Público Suplente de la Titular doña Paulina Alejandra Sotomayor Graepp, con oficio en Villa Alemana, Calle Patricio Lynch número treinta y nueve, en virtud de los decretos económicos números cinco y seis de fecha cinco de Enero de dos mil veintiséis del Juzgado de Letras de Villa Alemana, y protocolizado bajo el Repertorio número veintiséis, con fecha cinco de Enero de dos mil veintiséis, en el Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo, Primer Bimestre año dos mil veintiséis: certifico que por escritura pública de fecha 23 de ENERO de 2026, bajo el repertorio N° 152, otorgada ante mí, don JUAN PABLO GELOS DUPRE, cédula de identidad N° 8.628.276-3; doña BARBARA SOLANGE GELOS ALFARO, cédula de identidad N° 17.567.685-6; don JUAN PABLO GELOS ALFARO, cédula de identidad N° 18.236.943-8, y don MARCELO IGNACIO GELOS ALFARO, cédula de identidad N° 19.124.541-5, todos domiciliados en calle Santiago N° 710, oficina 309, Villa Alemana, realizaron escritura pública de cesión de derechos sociales y modificación de sociedad de responsabilidad limitada CONSTRUCTORA SAN PABLO LIMITADA, cuyo extracto de escritura de constitución se publicó en el Diario Oficial con fecha 5 de abril de 2006 y cuya inscripción rola inscrita a fojas 45 vuelta N° 29 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana del año 2006, en el siguiente sentido: UNO) Cesión de derechos sociales: 1.- En este acto don JUAN PABLO GELOS ALFAROvende, cede y transfiere a don JUAN PABLO GELOS DUPRE, quien a su vez compra, acepta y adquiere para sí, todos los derechos que posee y le pertenecen en la sociedad, equivalente a un 1% de los derechos sociales, y por tanto, del capital social. El precio de la cesión de dichos derechos sociales es la suma de \$1.000.000.- En virtud de la cesión precedente, JUAN PABLO GELOS ALFARO se retira y deja de ser socio de ésta. 2.- Los comparecientes, aceptan la presente cesión de derechos sociales y, consecuentemente, el retiro de la sociedad por parte de don JUAN PABLO GELOS ALFARO, en calidad de socio de la misma. 3.- Asimismo, los comparecientes declaran que con motivo de la cesión procedente, quedan como únicos socios de la sociedad CONSTRUCTORA SAN PABLO LIMITADA, don JUAN PABLO GELOS DUPRE, con un 98% de participación en el capital social y, consecuentemente, de los derechos sociales; doña BARBARA SOLANGE GELOS ALFARO y don MARCELO IGNACIO GELOS ALFARO, cada uno con 1% de participación en el capital social y consecuentemente, de los derechos sociales. 2) MODIFICACIONES: a) Se modifica el objeto social, particularmente la cláusula SEGUNDA de los estatutos en el siguiente tenor: El objeto de la sociedad es la construcción de todo tipo de inmuebles sin limitación, sean para uso habitacional, comercial o industrial, tales como edificios, viviendas, locales, bodegas, galpones y garajes; asesoría y consultoría en el rubro construcción; ejecución de proyectos inmobiliarios, de desarrollo urbano, loteos, subdivisiones y urbanizaciones, contratista en obras menores y servicios generales, tales como pintura, construcción, mantención, jardines, carpintería, pavimentación, alcantarillado, agua potable, todo lo anterior por cuenta propia o de terceros; realización de negociaciones y acuerdos tanto a nivel nacional como internacional, comercialización, importación, exportación, y en general cualquier negocio o actividad relacionada con lo anterior que los socios determinaren, sin necesidad de reformar estos estatutos; En lo no modificado sigue plenamente vigente el pacto original y sus modificaciones. Capital de la sociedad: \$100.000.000.- Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. 02 de febrero del año 2026.

CVE 2764990

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl